	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN: 1
	Compensación de las emisiones residuales de GEI	PR-IDP-01
		FECHA EDICIÓN 06-05-2022

1. OBJETIVO

1.1. Objetivo General

Establecer los criterios para la selección de bonos de carbono que se puedan usar para compensar emisiones residuales de GEI en el marco de la certificación de carbono neutralidad a la que la entidad se ha comprometido.

1.2. Objetivos Específicos

- Definir los diferentes mecanismos de adquisición de bonos de carbono existentes en Colombia; así como los criterios de selección
- Documentar los pasos que deben seguirse para la selección, adquisición y uso de los bonos

2. ALCANCE


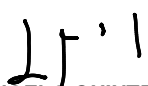
El presente procedimiento aplica desde la selección de los bonos de carbono usados para la compensación de las emisiones residuales no gestionables de GEI, continua con la adquisición y culmina con la cancelación de los bonos al comprador emitiendo la certificación de cancelación.


3. BASE LEGAL

Clasificación Normativa	Consecutivo Número	Año	Epígrafe
Ley	2169	2021	Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones.
Resolución	1447	2018	Por el cual se reglamente el sistema de monitoreo y de verificación de las acciones de mitigación a nivel nacional de que trata el artículo 175 de la Ley 1753 de 2015, y se dictan otras disposiciones.
Ley	1753	2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" (Artículo 175).

4. DEFINICIONES

- **Bonos de carbono:** Los bonos de carbono son uno de los tres mecanismos propuestos en el Protocolo de Kioto para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), y cada uno representa la reducción o remoción de una tonelada de dióxido de carbono o su equivalente de gases de efecto invernadero. Los bonos de carbono pueden entenderse como reducciones de emisiones medibles y verificables procedentes de proyectos de acción climática certificados, que reducen, remueven o evitan las emisiones de GEI.

REVISO	APROBO
 NOMBRE: YUDY STELLA PULGARÍN Cargo: Subdirectora Administrativa Fecha: 06-05-2022	 NOMBRE: ANGELO QUINTERO PALACIO Cargo: Director de innovación, desarrollo tecnológico y protección sanitaria. Fecha: 06-05-2022

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 1
	Compensación de las emisiones residuales de GEI	PR-IDP-01
		FECHA EDICIÓN 06-05-2022

Los proyectos deben cumplir un riguroso conjunto de criterios para pasar las auditorías de validación y verificación por parte de Organismos de Validación y Verificación (OVVs) para el registro y emisión de los bonos de carbono. Los bonos de carbono cuentan con un serial único de identificación que garantiza que no haya doble contabilidad y/o más de un uso.

- **Gas de efecto invernadero (GEI):** componente gaseoso de la atmósfera, tanto natural como antropogénico, que absorbe y emite radiación a longitudes de onda específicas dentro del espectro de radiación infrarroja emitida por la superficie de la Tierra
- **OVV:** Organismos de Validación y Verificación.
- **ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible.

5. CONDICIONES GENERALES

Al interior del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MinAgricultura), se ha establecido una **Política de Neutralidad de Carbono** y su correspondiente **Programa de Gestión Integral de Emisiones de GEI (PIGGEI)** con el objetivo de desarrollar la gestión interna para la reducción de las emisiones de GEI directas e indirectas; así como la compensación de aquellas emisiones residuales para las que no sea posible realizar gestión interna, priorizando las compensaciones del sector agroindustrial nacional.

5.1. Mecanismos de adquisición de bonos de carbono¹²

5.1.1 *Compra directa a un desarrollador*

En algunos casos, los desarrolladores de iniciativas de mitigación de emisiones de GEI pueden tener bonos de carbono disponibles para la venta. Comprar directamente a un desarrollador de proyectos puede evitar algunos costos de transacción y permitir seleccionar aquellos bonos desde iniciativas con cobeneficios y mayor reconocimiento.


5.1.2 *Compra a un intermediario*

Numerosas empresas actúan como intermediarios para la compra y venta de bonos de carbono. Los intermediarios pueden facilitar la identificación de una combinación de bonos de diferentes tipos de proyectos y facilitar transacciones más grandes. Dependiendo del intermediario, también pueden proporcionar detalles y su propio análisis sobre los proyectos de los que se compran bonos. Muchos intermediarios también atienden el mercado minorista, facilitando compras de bajo volumen y, si es necesario, retirando bonos en nombre de los compradores.

Algunos intermediarios venden bonos de carbono de proyectos que han desarrollado ellos mismos además de proyectos desarrollados por otros. Esto puede proporcionar eficiencias en la fijación de precios, pero puede afectar la capacidad del intermediario de ser imparcial con respecto a la calidad de los bonos en términos de su origen y cobeneficios.

¹ Información tomada de: <https://www.offsetguide.org/understanding-carbon-offsets/how-to-acquire-carbon-offset-credits/>

² Para más información sobre empresas con acceso y/o disponibilidad de bonos de carbono, se puede contactar a la Asociación de Actores del Mercado Colombiano de Carbono - Asocarbono: <https://asocarbono.org/>

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 1
	Compensación de las emisiones residuales de GEI	PR-IDP-01
		FECHA EDICIÓN 06-05-2022

5.1.3 Compra de bonos de carbono en un registro de emisiones de GEI

Hay una serie de registros de emisiones de GEI, principalmente en América del Norte y Europa, que enumeran los bonos de carbono para la venta y trabajan con otros registros para permitir las transacciones. Comprar bonos de carbono en un registro puede ser relativamente rápido y fácil, pero puede ser más difícil obtener la información necesaria para evaluar la calidad de estos bonos.

5.1.4 Compra de bonos a un minorista

Para los compradores que buscan adquirir solo una pequeña cantidad de bonos (por ejemplo, pequeñas empresas o individuos), la opción más factible para comprar bonos suele ser a través de un minorista. Los minoristas a menudo brindan acceso a bonos de una variedad de proyectos diferentes y brindan información básica sobre los proyectos de los que compran. En la mayoría de los casos, el minorista mantendrá una cuenta en un sistema de registro de proyectos de mitigación de emisiones y retirará los bonos directamente en nombre del comprador (cancelaciones). Es importante asegurarse de que el minorista sea específico sobre el propósito por el cual se retiraron los bonos (i.e no causación del impuesto al carbono, carbono neutralidad) y a nombre de qué persona natural o jurídica se cancelan.


Al igual que con los intermediarios, algunos minoristas desarrollan sus propios proyectos para generar bonos para la venta. Los compradores deben revisar detenidamente la cartera de proyectos que los minoristas tienen en oferta y examinar detenidamente las compras de proyectos de propiedad o desarrollados por un minorista.

5.1.5 Inversión directa en un proyecto de mitigación

Una opción para los potenciales compradores de bonos de carbono es invertir en un proyecto de mitigación a cambio de los derechos de (una parte de) los bonos de carbono que el proyecto puede generar. Involucrarse durante el desarrollo y el registro del proyecto permite un compromiso profundo con el proyecto y una comprensión más completa de sus fortalezas y debilidades. También puede brindar a los compradores acceso a bonos a un costo menor que comprarlos a través de terceros.

5.1.6 Contrato de entrega a futuros (ERPA por su sigla en inglés)

Una opción de compra comúnmente utilizada es contratar directamente con un desarrollador de proyectos para la entrega de bonos de carbono a medida que se emiten. Dichos contratos generalmente toman la forma de "**Acuerdos de Compra de Reducción de Emisiones**" y/o ERPAs por su sigla en inglés. Esto brinda a los desarrolladores de proyectos una garantía inicial de que podrán vender un volumen confiable de bonos. Para los compradores, la ventaja es poder fijar un precio para los bonos que suele ser más bajo que los precios del mercado. Los ERPAs se pueden estructurar de muchas maneras, incluso como contratos de opciones.


	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 1
	Compensación de las emisiones residuales de GEI	PR-IDP-01
		FECHA EDICIÓN 06-05-2022

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

A continuación, se describe el procedimiento para la selección, adquisición y uso de bonos de carbono para la compensación de las emisiones residuales existentes en un inventario de emisiones de GEI:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE (S)	DOCUMENTO / REGISTRO
1	<p>Elegir el mecanismo para adquirir los bonos de carbono:</p> <p>A partir de los mecanismos listados en el numeral 5 del presente procedimiento, elegir el que mejor se ajuste a las necesidades particulares del comprador (MinAgricultura).</p> <p>En general, los mejores mecanismos para adquirir bonos de carbono son la compra directa a un desarrollador de proyectos o la compra a un intermediario, verificando siempre que los bonos ofrecidos sean certificados y verificados por un OVV acreditado bajo ISO 14065:2013³ para el alcance sectorial aplicable al proyecto. Además, se deben priorizar aquellos bonos que: (i) se hayan producido en un período de tiempo similar al de las emisiones que se están compensando, (ii) sean recientes: de 1 a 3 años son más deseables que aquellos superiores a 5 años, (iii) se hayan generado en el territorio colombiano (iv) sean de proyectos de mitigación alineados con la misión del Ministerio, tales como agricultura inteligente, ganadería sostenible y agroforestales, (v) y promuevan cobeneficios y aporten al cumplimiento de los ODSs.</p> <p>Adicionalmente, los bonos para la compensación pueden venir de diversos proyectos de mitigación, tratando que la compensación esté acorde con la fuente de emisión; por ejemplo, si se quieren compensar las emisiones por consumo de energía eléctrica, se puede hacer a través de proyectos que usen energías renovables.</p>	<p style="text-align: center;">Profesional de apoyo designado Dirección de innovación, desarrollo tecnológico y protección sanitaria</p> <p style="text-align: center;">Profesional y/o Contratista Responsable del tema Ambiental Grupo de Servicios Administrativos</p>	Acta de reunión

³ Para consultar los OVVs acreditados en Colombia, se puede consultar la página web de ONAC: <https://onac.org.co/directorio-de-acreditados/>

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 1
	Compensación de las emisiones residuales de GEI	PR-IDP-01
		FECHA EDICIÓN 06-05-2022

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE (S)	DOCUMENTO / REGISTRO
2.	<p>Contactar al titular de los bonos a ser adquiridos:</p> <p>Una vez elegido el mecanismo para la adquisición de bonos de carbono, se procede a contactar a las entidades que ostente la titularidad de los mismos, asegurando que se trate de entidades reconocidas y con créditos de carbono disponibles. A partir de las ofertas que las mismas realicen, elegir la que presente la mejor relación costo beneficio.</p>	<p>Profesional de apoyo designado Dirección de innovación, desarrollo tecnológico y protección sanitaria</p> <p>Profesional y/o Contratista Responsable del tema Ambiental Grupo de Servicios Administrativos</p>	Correo Electrónico
3.	<p>Realizar un acuerdo legal para la compra:</p> <p>Una vez elegida la entidad que proveerá los bonos de carbono, se firmará un acuerdo legal para la compra entre los representantes legales de ambas partes, donde se especifique la cantidad de bonos que será transferida, sus seriales y procedencia (Programa de GEI y registro) y que no podrán ser, en ningún caso, revendidos o reutilizados.</p>	<p>Dirección de innovación, desarrollo tecnológico y protección sanitaria y Entidad vendedora de los bonos</p>	Documento de acuerdo legal para la compra de bonos
4	<p>Realizar la cancelación voluntaria al comprador:</p> <p>Para evitar que los bonos continúen disponibles en el mercado, se debe asegurar que la entidad vendedora los cancele voluntariamente del programa donde se encuentran registrados a nombre de la persona natural y/o jurídica que los adquiere; así como el motivo de la cancelación, seriales, y nombre del proyecto del que provienen. Se debe confirmar por escrito (certificación) que la entidad vendedora surtió el proceso de cancelación. La cancelación de los bonos también se debe informar por parte de su titular al Registro Nacional de Reducción de Emisiones de GEI – RENARE⁴.</p>	Entidad vendedora de los bonos	Documento de certificación de cancelación de los bonos

⁴ <http://renare.siac.gov.co/GPY-web/#/gpy>

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 1
	Compensación de las emisiones residuales de GEI	PR-IDP-01
		FECHA EDICIÓN 06-05-2022

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Norma Internacional ISO 14064-1:2018 Gases de Efecto Invernadero. Parte 1: Especificación con orientación, a nivel de las organizaciones, para la cuantificación y el informe de las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero, instituto colombiano de normas técnicas y certificación.
- GUÍA PARA LA VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CARBONO NEUTRO, ICONTEC
- PAS 2060: Specification for the demonstration of carbon neutrality, 2010. BSI
- How to Acquire Carbon Offset Credits, 2022. Stockholm Environment Institute. Disponible en: <https://www.offsetguide.org/understanding-carbon-offsets/how-to-acquire-carbon-offset-credits/>
- Organismo Nacional de Acreditación – ONAC. <https://onac.org.co/directorio-de-acreditados/>

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
06-05-2022	1	Emisión inicial del documento

Proyectó: Equipo profesionales Atmosphere Alternative
Apoyo documental CIAT proceso Certificación Carbono Neutral

Carolina Wilches Bustos
Responsable tema Ambiental Grupo de Servicios Administrativos
Contratista